



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2018/244V
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha:	18 DE MAYO DE 2018
Número:	09/2018
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

Presidencia	D. José Rafael Sáez Sánchez
Concejales G.M. U.P. y D.	D.ª Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D.ª M.ª Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. Francisco Sepulcre Segura D.ª Hortensia Pérez Villarreal D.ª Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D.ª M.ª Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D.ª M.ª Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D.ª Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D.ª Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D.ª M.ª Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. Armando José Esteve López (Justif.)
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D.ª Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. José Rafael Sáez Sánchez, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 28 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ORDEN DEL DÍA

1) ACUERDO SOBRE RETRIBUCIÓN DEL SR. ALCALDE EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO NO ADSCRITO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- CONVALIDACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 18 de mayo de 2018.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2018, en el que se expone lo siguiente:

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de mayo de 2018, que literalmente dice:

“.../...”

PRIMERO: *Dejar sin efecto temporalmente la dedicación parcial reconocida a la Alcaldía en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de septiembre de 2016 y 7 de febrero de 2017 en tanto se reciba el dictamen solicitado del Consell Jurídic Consultiu, en fecha 19 de abril de 2018, sobre el régimen de retribuciones atribuido al Alcalde-Presidente de la Corporación en el caso de que ostente, simultáneamente, el estatus de miembro no adscrito de la misma.*

SEGUNDO: *En el supuesto de que, recibido el dictamen solicitado, éste sea favorable a la obtención de retribuciones por parte del Sr. Alcalde, se reactivará la aplicación de los acuerdos suspendidos y se practicará la correspondiente liquidación de atrasos desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo.*

TERCERO: *En el supuesto de que, recibido el dictamen solicitado, éste sea contrario a la obtención de retribuciones, los acuerdos citados en el apartado PRIMERO quedarán definitivamente sin efecto. En este caso, el Sr. alcalde tendrá derecho a percibir los atrasos correspondientes en concepto de indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados municipales en los términos acordados por el Pleno de la corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento Orgánico Municipal, desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo.*

CUARTO: *Este acuerdo producirá efectos desde la fecha de su adopción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo al Departamento de Personal a los efectos de que proceda en los términos del mismo, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento.”*

Visto el informe de fecha 14 de mayo de 2018 emitido por el Secretario General del Ayuntamiento y la Técnico de Administración General que ejerció funciones de Secretaria en la citada sesión plenaria y del cual se desprende que el acuerdo se encuentra viciado de



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

anulabilidad, siendo susceptible de convalidación conforme al artículo 52 de la Ley 39/2015.

Tras la lectura del acuerdo, el Presidente da opción a los miembros de la corporación a debatir el asunto, sin que ninguno de ellos tome la palabra.


A continuación, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria procede a realizar una segunda votación al no haberse efectuado en el pleno anterior de fecha 8 de mayo de 2018, siendo la misma favorable con el voto de calidad del Sr. Alcalde, a consecuencia de obtener un empate de diez votos a favor (PP y UPyD) y diez votos en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), por lo que el Pleno del Ayuntamiento, ACORDÓ:

ÚNICO: Convalidar y por tanto, aprobar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de mayo de 2018 sobre "Retribución del Sr. Alcalde en su condición de miembro no adscrito de la Corporación Municipal".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde Accidental y el Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde Accidental

José Rafael Sáez Sánchez

El Secretario Accidental

Raimundo Panea Abad